

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-001494 el 20 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6051 el 6 de Junio de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. y tiene un plazo de duración de diez años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es actuar como agente, representante o comisionista de empresas públicas, semipúblicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Ejercer el comercio interno y externo, distribución, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, vehículos, automotores y accesorios para las industrias agropecuaria, minera, metalmeccánica, farmacéutica, química, siderúrgica y afines y de productos artesanales, industriales, metales y piedras preciosas, bisutería, lencería, perfumería, artículos de ferreteria y seguridad industrial, electrodomésticos y de decoración para el hogar y la oficina. Podrá así mismo comprar, vender, arrendar, subarrendar, dar en anticresis o usufructo, conservar, administrar, mantener o limpiar bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá importar, comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de Compañías Anónimas y/o Limitadas, constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

EXTRACTO

DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la Compañía, correspondiendo esta atribución a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

ci.

Guayaquil, 11 de Junio de 1990



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LAS SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL